

1^a 50-72.

Mad. 26 de Feb. de 1788.

ffmo. J. or

Inm. G. or

Informe el Sr. Recor. Comis. de Puercos con el Arq. Mayor

Manuel Martín Dueño de una posesion sita en la Calle de Rodas, señalada con el n.º 43. de la Manz. 74. Dice: Que p.ª labraa dha Poses. segun el Plan que p.ª

Esportanto;

ffmo. J. or

A. N. J. Supp. le de la Correspond. Licencia que se acostumbra en tales assumptos, y p.ª pone a parte de los Matterediales en la Calle. En que recibira Mad. de la not. justificac. de V. N. J. =

En Cumplimiento del anterior acuerdo de S. N. J. he parado a Reconocer la alineacion que este Interesado debe observar para la elevacion de la fachada

Madrid y Febrero 26 de 1788.

Por no saber firmar el Supp.º

Jern. Arroyo

(Signature)

que es Nueva planta solicitada construir con arreglo a el adjunto Dicho que para ello presenta, cuya linea es setenta y nueve p.ª; y halla debe efectuarlo con los dos puntos de las medianerías, guardando una perfecta linea recta de uno a el otro; pero en el Plan noto alguna desproporcion e irregularidad en los huecos, que debe prevenersele remedio, y arreglo segun en el mismo Plan he anotado, y demostrado con tinta mas fuerte, y reducido a quitax la Puerta pequena que coloca intermedia de la grande, y Ventana, situan

Ayuntamiento de Madrid

fol. q. un y juv.

(3) (Dola)

sobre el lugar que esta ocupa, poniendola su pedano en la entrada que
disimule el desnivel que padece la Calle; dandola la proporcion dupla en su
altura a la de el ancho que es devida, y sobre ella puede dejar para comunicar
luz la Ventana que se figura; cuya altura viene a quedar con la de la
Puerta grande, y con la misma y a igual distancia la otra Ventana tambien
con su altura dupla de el ancho; y en caso que le sean necesarias algunas
mas luz puede colocar intermedias, y con muros iguales unas pequenas Venta-
nillas que se las faciliten: bajo cuyas prevenciones no se me ofrece inconveni-
encia para que V. S. J. le sirva concederle la licencia que solicita para su construc-
cion observando las devidas reglas de que su construccion sea ejecutada con buen cim-
ento Mamporreria, y el correspondiente Local de Canteria, de Buena Albari-
beria, y otros de lo mismo en los huecos de Puertas, y Ventanas, dandola
el grueso de tres p. en su primer piso, y metallandore un quarto de pie
por su interior en el segundo, en cuya altura la dexaria de ser coronada con Alexo
de Madera labrado a Saetino, y compuesto de Modillones proporcionados, solera,
tocadura, y Corona, dejando puesto en el Canalon de esta de lata que reciba
y vierta las aguas de el Cubierto, y en la tercera al piso de la Calle Lonar de
piedra Bezoquena, solida y de buen grano de tres p. de ancho por medio de
grueso; y que quando este Interesado tenga la fachada a la altura de una vara
de la superficie de la Calle haya de dar aviso a V. S. J. para q. le sirva mandar la
Reconocer, e igual aviso quando entri a los remates para practicar la misma diligencia,
y que por ellas conste a V. S. J. haverse cumplido quanto tenga a bien de examinar
sobre este particular: siendo esto lo que sobre el puedo yo exponer a su consideracion.

Madrid, 5 de Mayo de 1788.

Juan de Villanueva

Hecho Cargo del Plan,

Ayuntamiento de Madrid

y 2
por
da
Ab.

y Informe que paxere de, me paxere estamui conforme este
por lo que no hallo yncom^o. en que a xreglado a el, le conre
dar S. T. a esta parte la Licencia que solicitita. Madrid A 24
Ab^o de 1788-

Antonio Benito,

A Carigam

Madrid 8 de Ab. de 1788.

Inm^o de

Conceder la l^{ta}. que se pide para la ejecución
de esta obra con arreglo a lo informado.

Fra. en D^o del mismo -

Ayuntamiento de Madrid
 de 1788

No. 1788-

para que se le...
 en la Calle de...



para que se le...
 en la Calle de...
 para que se le...



Sr. Real Cofre de
 en la Calle de
 Rocas -

1788-

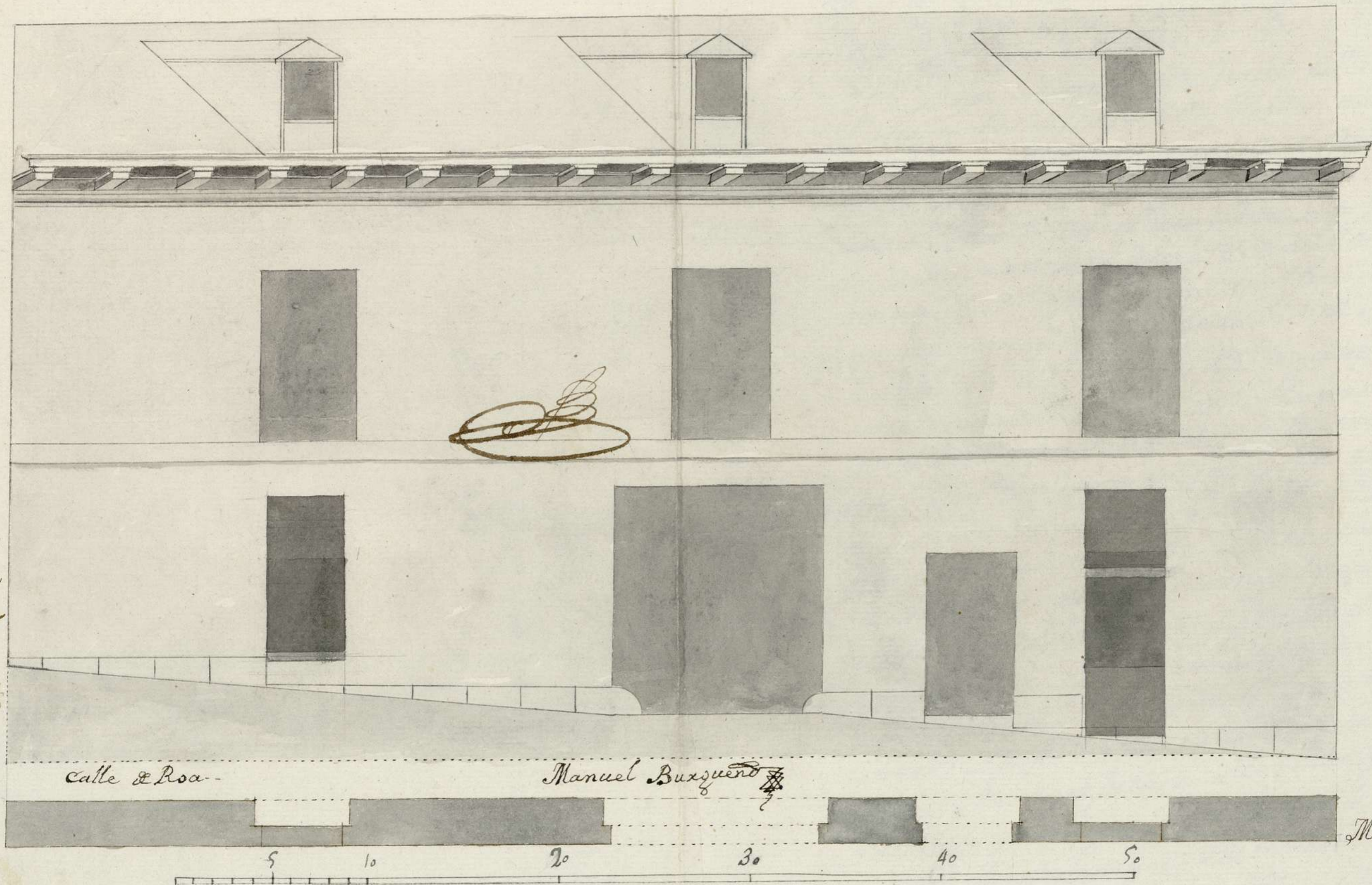
Faint handwritten notes on the left edge of the page, including the number 1500.

Faint handwritten notes on the right edge of the page.

1-50-72
(2)

1021 y 1022

Informe a
Madrid en 5 de
Marzo de 1788
Juan de
Villanueva



1.50.72
Ayuntamiento de Madrid
(2)

1-50-72

(2)



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. #

1-50-72

Don Juan Antonio S^{re}. Parraño Es. ^{no} el Rey m^o.
 de el Colegio Policia Limpieza Empedrados de las Calles, y
 de el Arbitrio de Tavernas de esta villa e Ciudad: Don
 Jo. que hoy dia de la fha. Errodo, en las Casas sitas en la
 Calle de Rodas, Parroq. de S. Justo y Pastor desta Corte, y en la
 del titulado de la Merced, q. se p^over en el Num. q. acompañan
 a este mi testim^o señaladas con el num. tiene de la Manz.
 setenta y quatro, propias de Manuel M^o. Vecino de
 esta villa: El Sr. D. Antonio Benito de la Cruz, Cav. capi.
 tular de ella, y Comisario del Insinuado Juan del, y An.
 tomi el ynf^oscripto con asistencia de Dho. M^o. M^o.
 de D. Josef Dominguez e Soledad Visitador de el. de la
 Policia, D. Juan Garcia e Soledad su then. de D. Juan de
 Villanueva Arquitecto M^o. Mayor de las Obras de esta
 misma V. y sus Fuentes, y D. Manuel de S^{re}. vecino M^o.
 de otras en ella, y q. esta hecho y firmado el Plan que
 acompaña adho adjunto Especial, a cuya Direc. pa.
 rece hade coxer la m^ota Construc. de las Casas: S. S.
 mandado al propio D. Juan de Villanueva, hechar de las
 medidas, y midiere la fechada de las Casas, y lo efec.
 to, teniendo pres. el ynf^oscripto Plan asi lo practico
 tomando las apuntes, y aciendo las advertencias q.
 de la prop.^a medida resultaron y dho. M^o. Mayor
 tubo y comben. el hacerse de adho D^oño y Direc.
 tor, q. las q. fueron y Menor constar en el Infor.
 me

Declarac. q. el propio villanueva tiene quod. y pon.
dia acordada. el adjunto mem. con lo se
manda p. el acuerdo del proveydo p. los d. 11. y 12.
Ayuntam. desta dha villa, con lo q. se conclui
este acto, y de mandato el mismo Cav. S. Capitu
lar, y el infraescrito le previno al Citado D. Ma
nuel Berroqueño, como tal Juro. Director q. interin
y hasta tanto q. p. dhas S. se le conceda la dca. pedida
no ponga en la c. tierra, Casaca, ni otros Combros
ni menos diera principio adha constru. y obtien
da q. sea mientras dure la obra, todos los Sabados
desde libre barrida y desenterrada dha calle,
y hecho el cobertizo p. el tejado, ponga en su alero
canalon o canalones p. el techim. y las aguas
lluevivas, y al pivo de la calle, en el distrito de la
fachada de las Casas, puertas las de la dca.
Berroqueña, como se manda p. las Repetic.
ordenes p. ello, aciendo y observando todo lo de
mas q. por dho Juro. Major en su Inf. epongas
dho d. Manuel Berroqueño ofrecio cumplir
lo asi, y el mismo Mandato para q. Conste en dho
y dca. Ayuntam. lo ponga p. testim. q. es no y fte
mo. el pres. en Madrid a veinte y nueve dias del mes
de Febrero. Enm. Seres. ochenta y ocho.


Manuel Berroqueño
Ayuntamiento de Madrid

re
in
a
s
i
o
i
o
i
o

Dedicatoria que hizo el Ayuntamiento de Madrid a
su Señoría el Rey de España y de las Indias
en el año de 1764 por el motivo de haber
sido nombrado para el cargo de Gobernador y
Capitán General de las Indias el Sr. D. Antonio
de Ovando y Basco. En esta dedicatoria se
expone con brevedad el mérito de su persona
y su capacidad para el cargo que le ha sido
comunicado. Se dice que es un hombre de
buena memoria y de gran ingenio, que ha
sido muy útil a su Magestad en los negocios
de Indias. Se menciona su experiencia en el
gobierno de las Indias y su fidelidad a su
Rey. La dedicatoria termina con una oración
de encomio a su Señoría y una petición de
que le sea concedido el cargo que le ha sido
comunicado.

